



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Lago Verde 06 de febrero de 2026

Sesión Ordinaria N° 43 del H. Concejo Municipal de Lago Verde

En la comuna de Lago Verde, en la sala de sesiones de la I. Municipalidad de Lago Verde, siendo las 15:00 horas, se abre Sesión Ordinaria N° 43 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde presidida por la Srta. Alcaldesa doña Claudia Valdés Vásquez, y con la presencia de los Sres. Concejales(as) que a continuación se individualizan:

Sres. concejales:

- Sr. Víctor Ojeda Barría
- Srta. Elizabeth Soto Maldonado.
- Sr. Héctor Godoy Pinilla.
- Sr. Pedro Reyes Vega.
- Sr. Claudio Soto Solís.
- Srta. Carolina Loncochino Rosas.

Tabla

1. Observaciones y aprobación actas: sesión extraordinaria N° 15 de fecha 28-01-2026, sesión ordinaria N° 42 de fecha 29-01-2026 y sesión extraordinaria N° 16 de fecha 04-02-2026
 2. Correspondencia e información.
 - Solicitudes de Lago Verde
 - Solicitudes de Villa Amengual.
 - Solicitudes de Villa La Tapera.
 3. Aprobación, de la solicitud de Productora CIXMO PRO AEI ERL RUT N° 76.305.795-k, y según consta en punto N° 11.4 letra f, plan de contingencia por caso fortuito de la licitación 4441-2-LE26, ARTISTA DE REEMPLAZO, expone la Srta. Alba Hernández Becerra.
 4. Presentación al honorable concejo del cuarto informe de ejecución presupuestario conforme al artículo 29 letra d, ley 18695, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre, expone Sr. Luis Bascuñán Morales.
 5. Puntos Varios.
-
1. **Observaciones y votación de las actas de: sesión extraordinaria N° 15 de fecha 28-01-2026, sesión ordinaria N° 42 de fecha 29-01-2026 y sesión extraordinaria N° 16 de fecha 04-02-2026.**

Se realiza consulta a los Sres. Concejales/as si existen observaciones las actas: sesión extraordinaria N° 15 de fecha 28-01-2026, sesión ordinaria N° 42 de fecha 29-01-2026 y sesión extraordinaria N° 16 de fecha 04-02-2026, enviados a los correos electrónicos con anterioridad, a lo que ningún concejal manifiesta observación alguna.

Acto seguido, se procedió a la votación del acta para su aprobación o rechazo.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Concejal Sr. Víctor Ojeda Barría, concejala Srta. Elizabeth Soto Maldonado, concejal Sr. Héctor Godoy Pinilla, concejal Sr. Pedro Reyes Vega, concejal Sr. Claudio Soto Solís, concejala Srta. Carolina Loncochino Rosas y Srta. Presidenta Claudia Valdés Vásquez.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados las actas: sesión extraordinaria N° 15 de fecha 28-01-2026, sesión ordinaria N° 42 de fecha 29-01-2026 y sesión extraordinaria N° 16 de fecha 04-02-2026, por parte del H. Concejo Municipal.

Certifíquese por el Sr. Secretario.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. Correspondencia e información.

- Solicitudes de Lago Verde

**CLUB DE HUASOS
LAGO VERDE**

Lago Verde: 27 de enero de 2026.-

Srta.

Claudia Valdés Vásquez, Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Lago Verde.

Presente

Por intermedio de la presente, le saludamos cordialmente y a través de ésta venimos a exponer y solicitar lo siguiente:

- a.) Como es de su conocimiento nuestro Club de Huasos ha retomado las actividades hace poco tiempo y a la fecha no contamos con recursos para proyectar acciones a futuro.
- b.) Es por ello, que venimos a solicitar a usted, si lo tiene a bien autorizarnos la venta de bebidas alcohólicas, los días 06 y 07 de febrero del presente año, donde se desarrollará la fiesta Semana Lagoverdina 2026; los horarios de venta serán de acuerdo a lo programado por la Ilustre Municipalidad de Lago verde.
- c.) Por otro lado, nos comprometemos a cooperar al municipio en el aseo del local y la seguridad de los asistentes.

Esperando una buena acogida de su parte, le saludan cordialmente.


ALDO OYARZO SOTO
Secretario


CARLOS OYARZO VIDAL
Presidente

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE	
OFICINA DE PARTES	
Asignado	
Nº 96.-	Folio
Fecha	20 ENE 2026



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN DE AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

02 DE FEBRERO de 2026.

SOLICITUD

Isidora Iruete Quirón Oyarzá Rut: 19.132.723-3

Domiciliado (a) en Avenida Cacique Blanco, comuna de Lago Verde, saluda a la Srta. Claudia Valdés Vásquez, Alcaldesa de la comuna de Lago Verde y mediante la presente vienen a solicitar lo siguiente:

permiso para vender alimentos preparados

en las actividades que se realizan en las torres

en marzo o la semana laguerquina.

Nota: Si la solicitud es de materiales, alimentos no perecibles, etc., indicar detalles y cantidad a solicitar (ej: 5 planchas de zinc)

Documentos que se adjuntan:

-
-
-

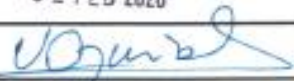
Solicito que toda actuación y/o resolución se me comuniqué a:

Fono: 938824854

Correo:

Saluda Atte., a UD.


FIRMA SOLICITANTE

N° REGISTRO	:	115.-
FECHA	:	02 FEB 2026
V° B°	:	
DERIVADO A	:	ALCALDESA TITULAR





MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN DE AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

04 de febrero de 2026

SOLICITUD

Francisca Saldivia Torrez Rut: 12.715.688-5

Domiciliado (a) en Trapenanda 40, comuna de Lago Verde, saluda a la Srta. Claudia Valdés Vásquez, Alcaldesa de la comuna de Lago Verde y mediante la presente vienen a solicitar lo siguiente:

Atención de baño del campo de doma.

Prestando servicios a la comunidad.

Nota: Si la solicitud es de materiales, alimentos no perecibles, etc., indicar detalles y cantidad a solicitar (ej: 5 planchas de zinc)

Documentos que se adjuntan:

-
-
-

Solicito que toda actuación y/o resolución se me comunique a:

Fono: 939573853

Correo: jkasandx@gmail.com

Saluda Atte., a UD.

FIRMA SOLICITANTE

N° REGISTRO	:	131.-
FECHA	:	04 FEB 2026
V° B°	:	U. Guiral
DERIVADO A	:	ALCALDESA TITULAR





MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

- Solicitudes de Villa Amengual.

Villa Amengual, 30 de enero de 2026
Señor(a):
Alcalde (Sa) / Encargado(a) de Eventos
Ilustre Municipalidad de Lago Verde
Presente

De mi consideración:

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted con el propósito de solicitar formalmente la concesión de la cantina para la **Fiesta Costumbrista Villa Amengual**, a realizarse los días viernes 13 y sábado 14 de febrero 2026, en la comuna de Lago Verde.

Mi nombre es **Franklin Esteban Rosas Sagal**, cédula de identidad N.º 19.462.201-5, persona natural y **poblador de la localidad de Villa Amengual, residente en la calle Los Rosales N°3**, quien manifiesta su interés en participar como concesionario del evento. Ofrezco un servicio de coctelería en barra completo, que incluye la venta responsable de alcohol conforme a la normativa vigente.

Para mayor claridad sobre la propuesta de consumo, detallo a continuación la **Oferta de Barra** que estará disponible para los asistentes:

Nacional	Internacional	Otros
Cerveza Variedad (Unidad)	Mojito Variedades (Vaso)	Té (Vaso)
Vinos (Unidad)	Mojito Jager (Vaso)	Café (Vaso)
Micheladas (Vaso)	Ramazzotti (Vaso)	Agua Gasificada (Vaso)
Fernet con coca (Vaso / Promo)	Gin Sabores (Unidad)	Agua sin gas (Unidad)
Gancia (Unidad)	Tropical Gin (Vaso)	Bebidas (Vaso)
Piscola (Vaso / Promo)	Gin Tonic (Vaso)	Jugos Naturales (Vaso)
Navegado (Vaso)	Cuba Libre (Vaso)	
Borgoña (Vaso)	Aperol (Vaso)	
Cleri (Vaso)	Wisky Variedad (Vaso / Promo)	
Sangría (Vaso)	Cortos de tequila (Vaso)	
Pisco Sour (Vaso)		
Terremoto (Vaso)		
Cerveza Barril Regional (Vaso)		

**Todos los tragos preparados contemplan hielo y Stock de Hielo necesario para las promociones.*

Me comprometo a cumplir cabalmente con todas las exigencias municipales, sanitarias, de seguridad y legales. Para garantizar la mejor experiencia, mi propuesta contempla la **implementación del mobiliario necesario (mesas y barra)** para habilitar una zona de consumo cómoda.

Es importante destacar que **el personal de apoyo estará conformado por jóvenes de la comunidad**, con la intención de incentivar la participación local. Además, como valor agregado, **desde la barra gestionaremos actividades recreativas, concursos y entrega de premios**, con el fin de generar un ambiente grato, dinámico y participativo para el público asistente.

Asimismo, asumo un fuerte compromiso ambiental: **los residuos generados serán separados para su reciclaje y trasladados a su disposición final por nuestros medios**, con la finalidad de minimizar el impacto de los desechos y entregar el espacio en perfectas condiciones de limpieza.



**MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

De igual forma, señalo que la concesión incluirá un **aporte voluntario base de \$100.000 (cien mil pesos)** en beneficio de la Compañía de Bomberos de Villa Amengual. Cabe destacar que, de desarrollarse la actividad de forma óptima y sin inconvenientes, este monto podría **mejorar porcentualmente**, reafirmando mi compromiso con la seguridad y bienestar de la comuna.

Adjunto a la presente los antecedentes que se requieran para la evaluación de esta solicitud y quedo atento a cualquier información adicional.

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable, se despide atentamente,

Franklin Esteban Rosas Sagal
RUT: 19.462.201-5
Teléfono: +56932974363
Correo electrónico: Frank.Rosas49@Gmail.com

30 de enero de 2026

DE: Yolanda Cortez R.
A: Municipalidad de lago verde.
Asunto: Solicitud de cantina.

Señorita
Claudia Valdés Vásquez
Alcaldesa

Muy cortésmente me dirijo a usted con el fin de solicitar la concesión de la cantina para las fiestas de las jineteadas los días viernes 13 y sábado 14 de febrero de 2026.

Tengo experiencia realizando servicios similares, para los bingos escolares, beneficios, y vendiendo en la cancha de jineteadas todos los años.

Para el éxito de estas celebraciones, ofrezco tener gran surtido de bebidas alcohólicas y sin alcohol, en particular:

- Ricos tragos preparados.
- Bebidas y cervezas heladitas,
- Variedades de vinos y otros tipos de tragos.
- Contaré con un congelador grande (200kg) para tener hielo y las bebidas heladas

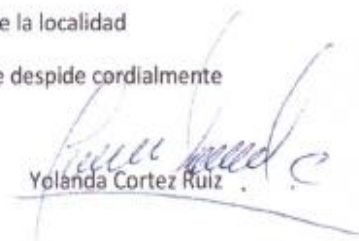
Para una buena atención en cantina dispondremos de mesas para servirse cómodamente y disfrutar de una linda fiesta con muy buenos precios, atendidos por los propios solicitantes.

Mi equipo será de 4 personas, todas mayores de edad, quienes no solo servirán atentamente, sino que también se preocuparán de coordinar con seguridad y carabineros para el resguardo de la fiesta.

Vivo en Amengual hace más de 20 años por lo que comprendo bien las necesidades de la localidad para este tipo de fiestas y sería un gusto concesionar la cantina, ojalá puedan priorizar a la gente local para estos eventos.

De obtener la concesión me comprometo a realizar un aporte a bomberos de la localidad

Sin otro particular, se despide cordialmente


Yolanda Cortez Ruiz



**MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

Villa Amengual, 29 de enero de 2026

Señorita
Claudia Valdés Vásquez
Alcaldesa
Ilustre Municipalidad de Lago Verde
Presente

Junto con saludarla muy respetuosamente, me dirijo a usted con el fin de solicitar formalmente la concesión de la cantina del Festival Costumbrista de Villa Amengual 2026, evento que se realizará los días viernes 13 y sábado 14 de febrero de 2026.

Yo, Edward Guzmán Catalán, RUT 9.370.976-7, quiero participar como concesionario del evento, ofreciendo atención de la cantina con responsabilidad y conforme a la normativa vigente y a las bases y condiciones que establezca la Municipalidad

Cuento con experiencia previa en eventos masivos, habiendo operado el casino de Mañihuales en dos oportunidades (2015 y 2016), atendiendo miles de personas en fechas de Fiestas Patrias, con un equipo organizado y sirviendo bebidas y comida.

Para esta ocasión garantizamos ofrecer:

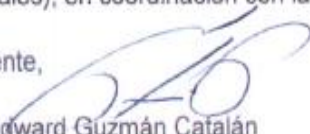
- Cervezas.
- Tragos preparados (por ejemplo: melón con vino, mojito, entre otros).
- Bebidas y jugos embotellados.
- Cerveza sin alcohol.
- Mote con huesillos.
- Helados.
- Remate de Tortas y Pollos asados para el público

También me comprometo a:

- Mantener hielo durante toda la noche y refrigeración para tragos y cervezas.
- Disponer de algunas mesas y sillas para apoyo de atención.
- Trabajar con un equipo de 4 personas, todas mayores de edad.
- Cumplir cabalmente con las exigencias municipales, sanitarias, de seguridad resguardando el orden y el carácter familiar/cultural del evento.
- Dejar el recinto limpio y ordenado al término de cada jornada y al cierre del evento.

Aporte comunitario: manifiesto mi disposición a realizar un aporte voluntario de \$100.000 (cien mil pesos) como contribución a la Semana Amengualina, y además pongo a disposición mi camión para apoyo (traslado y movimiento de materiales), en coordinación con la organizadora.

Sin otro particular, se despide atentamente,


Edward Guzmán Catalán
9.370.976-7
+56989128955



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

- Solicitudes de Villa La Tapera

Villa la Tapera 29 de enero 2026.-

A: Srta. Alcaldesa Claudia Valdés Vazques y su honorable concejo municipal, lago verde.

De: Club de Huasos de Villa La Tapera.-

Junto con saludar cordialmente a ustedes, como club de huasos queremos solicitar lo siguiente.

Como es de su conocimiento estamos pronto a celebrar nuestro rodeo promocional año 2026.

Por lo que venimos a solicitar a usted y el honorable consejo municipal la suma de \$3.000.000 pesos para traslado de animales, también es de su conocimiento que hemos recibido un proyecto de financiamiento del FNDR, pero aun así para realizar nuestro rodeo quedamos cortos de presupuesto, por lo anterior expuesto es que solicitamos a ustedes este apoyo económico.

Esperando una respuesta a nuestra petición

Les saludan cordialmente, la directica del club de huasos.

Luis Céspedes

Presidente

Carla Hernández

secretaria

CLUB DE RODEO CHILENO
Villa La Tapera

Carmen Becerra

Tesorera



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Villa la tapera a 29 de enero del 2026

A: Srta. alcaldesa Claudia Valdés Vazques y honorable consejo municipal.

De: directiva club de huasos de villa la tapera

Junto con saludar cordialmente, por medio de la presente venimos a solicitar lo siguiente:

1. Solicitar permiso de venta de bebidas alcohólicas em recinto de media luna, club de huasos. Los días sábado 21 de febrero y domingo 22 de febrero hasta la finalización de la fiesta
2. Solicitar permiso para realizar fiesta finalización de rodeo y semana aniversario en recinto de media lunas (casino de huasos) día domingo desde las 22:00hrs hasta las 00:00 hrs y amanecida del día lunes 23 desde las 00:00 hrs y hasta las 04:00 hrs.

Esperando una pronta respuesta, les saludan cordialmente

La directiva del club de huasos de villa la tapera.

Luis Céspedes

Presidente

CLUB DE RODEO CHILENO
Villa La Tapera

Carla Hernández

secretaria

Carmen Becerra

tesorera



**MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

Villa La Tapera, 03 febrero año 2026

SOLICITUD N°2

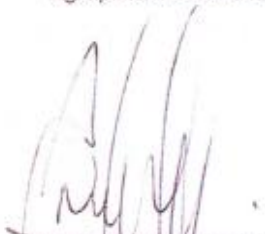
DE: AGRUPACIÓN CULTURAL LA TAPERA

A: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

Junto con saludarte, venimos a solicitar a usted bancas, mobiliario de madera, y materiales de construcción almacenado en la bodega de la municipalidad que se encuentran en desuso, estos materiales serán destinados a mejoras en la infraestructura del campo de jineteadas de nuestra organización. Esta solicitud la realizamos con el fin de habilitar el lugar para evento de jineteadas en conmemoración del aniversario de nuestra localidad, durante el mes de febrero del presente año, y así brindar confort a los asistentes del evento.

Esperando contar con su favorable respuesta a la brevedad, que irá en directo beneficio para nuestros objetivos como organización social, les saluda cordialmente.

Agrupación Cultural La Tapera.


Cristian Neseke Peralta
Presidente


Marcelas Parra Vejar
Secretaria



Distribución:

- I. Municipalidad de Lago Verde
- Archivo Agr. Cultural la Tapera



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Villa La Tapera, 05 de febrero del 2026

SOLICITUD N°3

DE: AGRUPACION CULTURAL LA TAPERA

A: ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD LAGO VERDE Y HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL

Estimados, junto con saludarles venimos a solicitar a ustedes el beneficio de venta de bebidas alcohólicas (cantina) durante la ejecución de la fiesta bailable en conmemoración del aniversario de nuestro pueblo los días 21 y 22 de febrero del presente año.

Este beneficio es muy importante para cumplir los objetivos de nuestra organización, ya que los recursos que se generen serán destinados a solventar gastos de infraestructura de nuestro campo de jineteadas.

Esperando contar con su favorable respuesta a la brevedad, les saluda cordialmente.

Agrupación cultural la tapera


Cristian Naserke Peralta
Presidente


Marcelas Parra Vejar
Secretaria

Agrupación
Cultural
LA TAPERA

Distribución:

- I. Municipalidad de Lago Verde e integrantes del concejo municipal
- Archivo Agr. Cultural la Tapera

Los Sres. Concejales/as, toman conocimiento y acuerdan de darle la oportunidad a todos los solicitantes.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

3. Aprobación, de la solicitud de Productora CIXMO PRO AEI ERL RUT N° 76.305.795-k, y según consta en punto N° 11.4 letra f, plan de contingencia por caso fortuito de la licitación 4441-2-LE26, ARTISTA DE REEMPLAZO, expone la Srta. Alba Hernández Becerra.



MEMORANDUM N° 22

LAGO VERDE, 05 de febrero del 2026.

A: SRTA. CLAUDIA VALDÉS VÁSQUEZ

ALCALDESA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

DE: SRTA. ALBA HERNÁNDEZ BECERRA

DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

MAT: SOLICITA INCLUIR PUNTOS EN TABLA HONORABLE CONCEJO

Junto con saludar cordialmente mediante el presente me dirijo a usted para solicitar la inclusión del siguiente punto en tabla para la sesión del Honorable Concejo Municipal, a celebrarse el día viernes 05 de febrero de 2026. El siguiente punto en tabla;

Para efectos formales se solicita al honorable concejo la aprobación de la solicitud Productora CIXMO PRO AEI ERL N° 76.305.795-k, y según consta en punto N° 11.4 letra f, plan de contingencia por caso fortuito de la licitación 4441-2-LE26. Se inserta solicitud integra de Representante productora.

A: Ilustre Municipalidad de Lago Verde

DE: Sr. Gustavo Gajardo Nanjari

REFERENCIA: Confirmación de cambio de artista - Fiesta Costumbrista.

De nuestra consideración: Junto con saludar cordialmente, y en atención a los antecedentes asociados al desarrollo de la Licitación Pública ID 4144-2-LE26, en el marco de las Fiestas Costumbristas y la programación de la Fiesta Costumbrista, se informa y certifica lo siguiente:

1. **IMPOSIBILIDAD DE PRESENTACIÓN POR FUERZA MAYOR** Se comunica oficialmente que la artista Giannela Niwoyda, considerada originalmente en la programación artística del evento, no podrá presentarse en la fecha prevista, debido a una situación de fuerza mayor, debidamente acreditada y ajena a la voluntad de las partes involucradas.
2. **ARTISTA DE REEMPLAZO** En conformidad con las bases administrativas y técnicas de la Licitación Pública ID 4144-2-LE26, se ha definido como artista de reemplazo al grupo chamamecero "Pasión Campera", agrupación de reconocida trayectoria regional.
3. **CERTIFICACIÓN** El presente documento tiene carácter de comunicado y certificación oficial, y se emite para los fines administrativos que correspondan.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

ALBA HERNANDEZ BECERRA
DIDECO.

I MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

AHB/ahb

Distribución

- Alcaldía
- Partes
- DIDECO



COMUNICADO OFICIAL

ASUNTO: FIESTAS COSTUMBRISTAS

FECHA: 05 de Febrero de 2026

DIRIGIDO A: Ilustre Municipalidad de Lago Verde

DE: Sr. Gustavo Gajardo Nanjari

REFERENCIA: Confirmación de cambio de artista - Fiesta Costumbrista.

De nuestra consideración:

Junto con saludar cordialmente, y en atención a los antecedentes asociados al desarrollo de la Licitación Pública ID 4144-2-LE26, en el marco de las Fiestas Costumbristas y la programación de la Fiesta Costumbrista, se informa y certifica lo siguiente:

1. IMPOSIBILIDAD DE PRESENTACIÓN POR FUERZA MAYOR

Se comunica oficialmente que la artista Giannela Niwoyda, considerada originalmente en la programación artística del evento, no podrá presentarse en la fecha prevista, debido a una situación de **fuerza mayor**, debidamente acreditada y ajena a la voluntad de las partes involucradas.

2. ARTISTA DE REEMPLAZO

En conformidad con las bases administrativas y técnicas de la Licitación Pública ID 4144-2-LE26, se ha definido como artista de reemplazo al grupo chamamecero "Pasión Campera", agrupación de reconocida trayectoria regional.

3. CERTIFICACIÓN

El presente documento tiene carácter de comunicado y certificación oficial, y se emite para los fines administrativos que correspondan.

Saluda atentamente,

Gustavo Gajardo Nanjari
Representante Legal
Cixmo Pro AEI EIRL



**MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

Los Sres. Concejales/as toman conocimiento y acuerdan a lo solicitado, de darle la oportunidad a todos.

Acto seguido, se procedió a la votación de la solicitud de Productora CIXMO PRO AEI ERL RUT N° 76.305.795-k, y según consta en punto N° 11.4 letra f, plan de contingencia por caso fortuito de la licitación 4441-2-LE26, ARTISTA DE REEMPLAZO.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Concejal Víctor Ojeda Barría, concejala Srta. Elizabeth Soto Maldonado, concejal Sr. Héctor Godoy Pinilla, concejal Sr. Pedro Reyes Vega, concejal Sr. Claudio Soto Solís, concejala Srta. Carolina Loncochino Rosas y Srta. Presidenta Claudia Valdés Vásquez.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados aprobó la solicitud de Productora CIXMO PRO AEI ERL RUT N° 76.305.795-k, y según consta en punto N° 11.4 letra f, plan de contingencia por caso fortuito de la licitación 4441-2-LE26, ARTISTA DE REEMPLAZO. Se reemplaza la artista, por fuerza mayor, Giannela Niwoyda, por el grupo chamamecero Pasión Campera, por parte del H. Concejo Municipal.

Certifíquese por el Sr. Secretario.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

4. Presentación al honorable concejo del cuarto informe de ejecución presupuestario conforme al artículo 29 letra d, ley 18695, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre, expone Sr. Luis Bascuñán Morales.



Municipalidad de Lago Verde
Dirección de Control

MEMORANDUM N° 01/2026

FECHA: LAGO VERDE, 06 DE FEBRERO 2026.

A : SRA. ALCALDESA - H. CONCEJO MUNICIPAL DE LAGO VERDE.

DE : LUIS E. BASCUÑÁN MORALES.
DIRECTOR DE CONTROL

MAT : CUARTO INFORME TRIMESTRAL AÑO 2025, "ART.29, letra d)", LEY N° 18.695.-

Junto con saludar, conforme lo dispone el artículo 29, letra d), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, compete a esta unidad de Control informar y remitir al H. Concejo Municipal el Cuarto Informe Trimestral Octubre, Noviembre y Diciembre de 2025), considerando las siguientes materias;

- Estado de avance del ejercicio programático presupuestario; Modif. Presup.; Deuda Exigible Sistema Contable.
- Pago de cotizaciones previsionales de funcionarios municipales y trabajadores en servicios incorporados.
- Aportes Municipales realizados al Fondo Común Municipal,
- Conciliaciones Bancarias en materia Municipal y;
- Informe de Pasivos Contingentes.

De lo anterior, cabe destacar que el presente informe se ha podido realizar con la información disponible en el sistema de contabilidad CAS Chile, junto al Presupuesto Municipal para el año 2025, aprobado por decreto exento N° 1015 del 2024, y con la información entregada de forma parcial por la unidad de finanzas municipal respectiva.

I.- ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO: CUARTO TRIMESTRE AÑO 2025.

1.- ÁREA MUNICIPAL:

1.1.- ESTADO DE AVANCE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: ANÁLISIS DE INGRESOS A NIVEL DE SUBTÍTULOS.

Durante el Cuarto Trimestre del año 2025, el total de ingresos percibidos, que incluye el ajuste de saldo inicial de caja, alcanzó un monto de M\$ 3.257.470.629, lo cual representa un grado de avance 90,1 %, respecto al presupuesto vigente; comportamiento esperado para el trimestre en un año normal.

En la presente tabla se reflejan los movimientos de los ingresos presupuestarios, a través de las cuentas de ingresos percibidos durante el cuarto trimestre de 2025, 115.-

Tabla N° 1: Porcentaje de cumplimiento respecto Presupuesto Municipal 2025, valor expresado en M\$

CODIG O	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TRIMESTRE ACUMULADO	SALDO PRESUPUES.	X PERCIBIR A LA FECHA	PORCENTAJE (%) INGRESO
3	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA	667,266,000	634,330,058	799,989,504	-1,092	34,341,648	95,8 %
5	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92,156,000	65,215,659	65,215,659	0	0	100 %
6	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	100,000	0	0	0	0	0 %
8	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	2,316,040,000	2,365,450,520	2,365,451,819	-1,299	0	100 %
12	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	63,581,939	0	0	63,581,939	0 %
13	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	154,000,000	26,813,647	26,813,647	0	0	100 %
15	SALDO INICIAL DE CAJA	400,000,000	258,393,176	0	258,393,176	0	0 %
	TOTAL INGRESO MUNICIPAL	3,648,662,000	3,611,784,999	3,267,470,629	258,393,786	87,823,686	90,1 %



Municipalidad de Lago Verde
Dirección de Control

2.1.- ESTADO DE AVANCE DEL PRESUPUESTO: ANÁLISIS DE GASTOS A NIVEL DE SUBTÍTULOS.

1.2.1.- Obligaciones Devengadas v/s Presupuesto Vigente, al Cuarto Trimestre del año 2025

Al finalizar el Cuarto Trimestre de 2025, las obligaciones devengadas totales alcanzaron un valor de M\$ 3.306.343.487, lo que representa un porcentaje de gasto del 91,5 %, cifra normal a lo esperado para este periodo, en comparación con el presupuesto vigente. 215.-

Tabla N° 2: Valores expresados en M\$, Cuenta 215.

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TRIMESTRE DEVENGADO	SALDO PRESUPUES.	X PAGAR PARCIAL	PORCENTAJE (%) GASTOS
21	C X P GASTOS EN PERSONAL	1,532,439,000	1,774,445,538	1,774,648,916	-202,378	0	100 %
22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	775,100,000	587,004,785	535,969,361	51,035,424	0	91,3 %
23	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5,000,000	0	0	0	0	0 %
24	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	577,000,000	530,305,983	527,815,453	2,490,530	0	99,5 %
25	C X P INTEGROS AL FISCAL	410,000,000	110,291,535	13,583,815	96,707,920	0	12,3 %
26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	30,000,000	114,228,595	114,228,595	0	0	100 %
29	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	140,000,000	153,529,366	155,384,923	-1,755,527	0	101,1 %
31	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	154,000,000	17,185,190	17,185,190	0	0	100 %
32	C X PRESTAMOS	0	167,827,434	167,827,434	0	0	100%
34	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	28,023,000	9,134,828	0	0	9,134,828	0 %
	TOTAL, GASTO MUNICIPAL	3,649,562,000	3,811,784,999	3,308,848,487	298,308,684	9,184,828	91,5 %

Conforme el inciso cuarto, del artículo 2, de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que establece que “Los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al cuarenta (40) por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal...”, es posible observar que en relación con la cuenta 215-21-02 “Personal a contrata”, al finalizar el trimestre representa 47,4 % del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal:

Calidad	Monto	Porcentaje
Funcionarios de planta (215-21-01)	\$ 628,679,405	99.9 %
Funcionarios a contrata (215-21-02)	\$ 298,385,027	99.8 %
Honorarios a suma alzada (215-21-03-001)	\$ 95,198,828	101.6 %
Honorarios S. A. Persona Nat. (215-21-03-001-001)	\$ 95,198,828	101.6 %
Código del Trabajo (215-21-03-004)	\$ 67,909,157	99.9 %
Suplencias y reemplazos (215-21-03-005)	\$ 57,445,523	100 %
Alumnos en práctica (215-21-03-007)	\$ 405,000	90%

2.2.1.- Modificaciones Presupuestarias:

El Departamento de Administración y Finanzas Municipal informa modificaciones presupuestarias durante el periodo en revisión; conforme al siguiente detalle:

Modificación Aumento/Redistribución	N° Sesión Concejo	Numero de Acuerdo	Fecha de Acuerdo	Numero de Decreto
Redistrib. Gastos Presup. Vigente	32	Memo N°33/14.10.25	17.10.25	779-17.10/25
Redistrib. Gastos Presup. Vigente	34	Memo N°35/04.11.25	07.11.25	845-10.11.25
Redistrib. Gastos Presup. Vigente	34	Memo N°36/06.11.25	07.11.25	846-10.11.25
Redistrib. Gastos Presup. Vigente	36	Memo N°38/24.11.25	28.11.25	915-28.11.25
Cierre Presupuestario 2025	39	Memo N°39/30.12.25	30.12.25	1021-30.12.25



Municipalidad de Lago Verde
Dirección de Control

3.2.1.- Deuda exigible:

Son los compromisos contraídos por el municipio, los cuales se encuentran registrados en el sistema contable, como obligaciones devengadas, y sobre los cuales no se ha realizado pago.

Código	Denominación	Deuda Exigible
215-21-00-000-000-000	Gastos en personal	\$ 0
215-22-00-000-000-000	Bienes y servicios de consumo	\$ 0
215-24-00-000-000-000	Cuentas de Transferencias Corrientes	\$ 0
215-26-00-000-000-000	Cuenta por Otros Gastos Corrientes	\$ 0
215-29-00-000-000-000	Cuenta Adquisición Activos no Financieros	\$ 0
215-31-00-000-000-000	Cuentas por iniciativas de inversión	\$ 0
215-34-00-000-000-000	Servicio de la deuda	\$ 9.134.628
	Total	\$ 9.134.628

4.2.1.- Conclusiones:

En el área municipal se aprecia una ejecución presupuestaria normal para un trimestre normal, pues los ingresos percibidos fueron por M\$ 3.257.470.629, lo que representa un porcentaje de avance del 90,1 % en relación al presupuesto vigente.

En tanto, los gastos devengados durante el periodo en revisión, fueron de M\$ 3.306.343.487, equivalente a un 91,5 %, lo cual representa una diferencia presupuestaria negativa de M\$ 48.872.858, pues los ingresos percibidos fueron superiores a los gastos devengados.

El siguiente cuadro, resume el comportamiento del trimestre en análisis, entre los ingresos percibidos y los gastos devengados en el área municipal:

Periodo/Concepto	1° Trimestre 2025	2° Trimestre 2025	3° Trimestre 2025	4° Trimestre 2025
Ingresos percibidos	730.727.058	1.653.045.846	2.519.758.579	3.257.470.629
Gastos devengados	578.692.054	1.491.874.666	2.241.951.417	3.306.343.487
Dif: Ingreso/Gasto	152.035.004	161.171.180	277.807.162	- 48.872.858

II.- ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS POR CONCEPTO DE COTIZACIONES PREVISIONALES DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y TRABAJADORES QUE SE DESEMPEÑAN EN SERVICIOS INCORPORADOS A LA GESTIÓN MUNICIPAL - CUARTO TRIMESTRE DE 2025.

De acuerdo a los antecedentes obtenidos tanto de la Unidad de Personal y Remuneraciones Municipal, es posible informar que el municipio ha cumplido dentro de los plazos legales con los pagos de las cotizaciones previsionales, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre, tanto respecto de los funcionarios municipales como de aquellos pertenecientes a los servicios incorporados a la gestión municipal, por ende, no se registra “deuda previsional”.

Lo anterior, según certificado de la Dirección analizada, antecedentes previsionales de la fecha y comprobante Previred respectivos.

III.- ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS APORTES MUNICIPALES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL, AL CUARTO TRIMESTRE AÑO 2025.

Este numeral corresponde a los aportes municipales al Fondo Común Municipal, ley de alcoholes, y multas TAG, esto último, conforme a lo previsto en el artículo 14 N° 6 de la ley N° 18.695, en relación con el artículo 118 bis de la ley N° 18.290.

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUEST O INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	ACUMULADO TOTAL	SALDO	POR PAGAR	PORCENTAJ E
24-03-090-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL PERMISOS DE CIRCULACIÓN	375.000.000	396.701.733	396.701.733	0	0	100%

Por análisis de la cuenta 215.24.03.090 que se presentara, durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre 2025, la Municipalidad de Lago Verde debió aportar la suma de \$ 396.701.733, (Trescientos noventa y seis millones setecientos un mil setecientos treinta y tres), equivalente al 100 % de la recaudación total percibidos en el trimestre (Art.14 inc.3, nº2 de la Ley 18.695). Ese es el único Items en virtud del cual corresponde a esta municipalidad aportar al Fondo Común Municipal de forma directa y trimestral.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Municipalidad de Lago Verde
Dirección de Control

Sobre esta materia, el director que suscribe informa que dichos aportes fueron ingresados en su oportunidad a Tesorería General de la República, no registrándose, por consiguiente, deuda respecto del cuarto trimestre del año 2025.

Lo anterior, conforme los antecedentes proporcionados por la “Daf”, unidad de Tesorería.

Decreto Pago	Fecha D.P.	Monto	Mes Pagado	Fecha de Pago	Folio TGR
1485	06.11.2025	\$ 12.872.945	Octubre	06.11.2025	6142897
1586	03.12.2025	\$ 6.257.773	Noviembre	03.12.2025	6160408
02	08.01.2026	\$ 4.123.224	Diciembre	08.01.2026	1767876125
Total		\$ 23.253.942			

IV.- ESTADO DE CUMPLIMIENTO Y CONFECCION DE CONCILIACIONES BANCARIAS CUARTO TRIMESTRE PERIODO 2025,

Las que fueron confeccionadas oportunamente, sin que a la fecha se registren/generen dudas respecto de transferencias bancarias, transacción o pago de facturas en el periodo que se informa, ELLO, conforme lo CERTIFICA, doña Marly Triviño Aravena “Daf” (s).

IV.- INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES CUARTO TRIMESTRE 2025:

Este informe es emitido por el director que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece una relevante obligación para esta repartición de control en cuanto a representar el déficit que advierta en el Presupuesto Municipal.

1. - Informe de causas judiciales:

De acuerdo a lo informado por Rodolfo Kenopke Beroiza, en el año en curso se mantienen en materia Judicial las siguientes causas Laborales.

1.b. MUNICIPAL: En esta área se registran los siguientes Juicios en materia laboral;

- Causas radicadas en Jdo Letras Garantía Pto. Cisnes
- P-26 -2020 AFP Capital / MLV - Vigente
 - C-14-25 - Construcciones YG/MLV - 28.03.25 Vigente
 - C-68-25 - Tanner Servicios Financieros “VASAL” / MLV - sede Civil -Vigente
- Causa radicada en Sede Civil 2do.Jdo Letras Pto. Montt
- C-4081-25 - Valdés /González - Vigente
- C.A. de Coyhaique “Medida Protección”
- 107-25 - Lastra/MLV - 11.12.25 Vigente
- C.S. “Medida Protección”
- 41496-25 Riffo/MLV - 08.10.25 Vigente

LUIS E. BASCUÑAN MORALES
DIRECTOR DE CONTROL

LBM/lbm
Distribución: - Sra. Alcaldesa. - Sres. Concejales. - Secretario Municipal - Unidad Control
- Archivo Daf (S).

Los Sres. Concejales/as toman conocimiento de lo informado por el director de control y la Srta. alcaldesa complementa con lo informado por el asesor jurídico Sr. Luis Camilo Foitzick Muñoz. Da lectura el Sr. Secretario.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

**REPORTE N° 2- 2026**

REF.: Da cuenta de estado de tramitación de causa P-26-2020 RUC 20-3-0282316-3, caratulados A.F.P. CAPITAL S.A. con Ilustre Municipalidad de Lago Verde, seguida en el Juzgado de Cobranza Laboral de Puerto Cisnes.

Coyhaique, 06 de febrero de 2026

A: SRTA. CLAUDIA ANDREA VALDÉS VÁSQUEZ.
ALCALDESA.
I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE.

DE: LUIS CAMILO FOITZICK MUÑOZ.
ABOGADO – ASESOR EXTERNO
I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE.

Junto con saludar, vengo en informar estado de tramitación de causa RIT P-26-2020 RUC 20-3-0282316-3, caratulados A.F.P. CAPITAL S.A. con Ilustre Municipalidad de Lago Verde, seguida en el Juzgado de Cobranza Laboral de Puerto Cisnes.

En esta causa se notificó a la Ilustre Municipalidad de Lago Verde en fecha 21 de agosto de 2025, del proceso cobro de cotizaciones previsionales adeudadas respecto de la ex-servidora Pamela Elba Devia González, a razón de cotización no pagada respecto al mes de julio del año 2012, por la suma de \$189.258, la que a razón de intereses y reajustes, alcanzaba a la fecha de notificación una deuda actualizada de \$8.351.262.

Para la tramitación se dispuso la asunción del patrocinio del abogado don Rodolfo Knöpke Beroiza, y la asistencia técnica del abogado Luis Camilo Foitzick Muñoz, presentando escrito de defensa municipal en fecha 22 de agosto de 2025, en la que presentó oposición alegando la Prescripción extintiva.

Finalmente, en fecha 05 de febrero de 2026, y luego de una compleja tramitación, el Juzgado de Cobranza Laboral de Cisnes, emitió sentencia que resolvió:

"I.- Que se acoge la excepción de prescripción extintiva alegada por la ejecutada.

II.- Que en consecuencia se ordena detener la ejecución y los apremios de la causa.

III.- Que ejecutoriada que se encuentre la presente resolución se ordena el archivo de los antecedentes y la información en los estados.

IV.- Que respecto a la objeción a la liquidación interpuesta folio 79 se debe estar al mérito de lo que en esta resolución se ha resuelto.

V.- Que se condena en costas a la ejecutante."

Cabe hacer presente, que la demandante, AFP Capital S.A., le asiste la posibilidad de recurrir en contra de dicha sentencia, la que mantendremos en vigilancia a fin de mantener la defensa de los intereses del municipio.

Es cuanto puedo informar.

Atte.

Luis Camilo
Foitzick Muñoz

Firmato digitalmente per l'Autore Carmelo Falcato (Autore)
 CN=Autore Carmelo Falcato (Autore), email=Autore, C=IT
 our Terms of use at www.sigbo.it/en/consensus/consensus
autore@sigbo.it
 Sigbo, Sigbo per
 Librarians

DE: LUIS CAMILO FOITZICK MUÑOZ.
ABOGADO – ASESOR EXTERNO
I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Puerto Cisnes, cinco de febrero de dos mil veintiséis.

Al escrito presentado por la parte demandada con fecha 26/01/2026, se resuelve:

Téngase presente.

Advirtiéndose este Tribunal que, con fecha 10 de septiembre de 2025, a folio 72, por un error de registro involuntario, se dictó una resolución incompleta que es manifiestamente un borrador inconcuso, y en que particularmente en aquella se omite pronunciamiento respecto de la cuestión controvertida cual es la excepción opuesta por la parte demandada a folio 59; y teniendo presente, además, la solicitud de nulidad de todo lo obrado deducida por dicha parte, conjuntamente con la objeción de la liquidación, a folio 79 del cuaderno principal, es opinión del Tribunal que resulta necesario efectuar las correcciones pertinentes a fin de subsanar vicios del procedimiento, dilucidar el asunto pendiente y evitar dilaciones innecesarias en la tramitación del proceso. En virtud de lo anterior, y en ejercicio de las facultades correctivas que confiere a este Tribunal, considerando lo dispuesto en el artículo 84 inciso final, del Código de Procedimiento Civil, **SE RESUELVE:**

Anúlase resolución de fecha 10 de septiembre de 2025, y todo lo obrado con posterioridad a aquella, desde folio 72 al 84 del cuaderno principal, y déjese constancia de aquello en el cuaderno de apremio, dejando sin efecto los embargos y cualquier otro apremio y actuación decretados en este cuaderno y en el de apremio, quedando los autos en estado de resolver las excepciones opuestas con lo que habrá de estarse a lo que a continuación se resolverá:

Proveyendo derechamente presentación a folio 59:

VISTOS

PRIMERO: Que, con fecha 22 de agosto de 2025, comparece Claudia Andrea Valdés Vásquez, antropóloga, Alcalde y en representación de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, ambas con domicilio en calle Cacique Blanco, N°131, Lago Verde, y legalmente representada en juicio interpone la siguiente excepción: La excepción de **PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA**, respecto de la acción ejecutiva de cobro de cotizaciones previsionales interpuesta en estos



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: HVMUBTWQJEM



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



autos, solicitando se rechace íntegramente la ejecución, con expresa condena en costas.

Funda su solicitud indicando que, consta en estos antecedentes que se ingresó la demanda ejecutiva con fecha 14 de octubre de 2020, ello a partir de Resolución N°4125330; período 07/2012; que considera un capital nominal de \$189.258, esta resolución es dictada más de ocho años desde que la supuesta deuda se devengó. Señala que, la supuesta deuda que se reclama se habría devengado en el mes de julio del año 2012, esto es hace más de trece años a la fecha. Revisado el expediente, consta que en múltiples oportunidades el demandante intentó gestiones derechamente inútiles, consistentes en notificaciones por Carabineros, las que constantemente fueron rechazadas por el Tribunal, pese a que U.S. era claro en reiterar que debía notificar mediante receptor judicial. Consta en carpeta judicial que con fecha 21 de agosto de 2025, se notificó a la Ilustre Municipalidad de Lago Verde de este proceso ejecutivo, a través de personal de Carabineros, dado que el Tribunal de V.S. no cuenta con receptor judicial. Por último, señala que en el expediente digital que conforme última liquidación judicial, la deuda original de \$189.258.- habría aumentado a un total de \$8.351.262.-

SEGUNDO: La demandante a folio 70, evacuó el traslado conferido, solicitando el rechazo del incidente, con costas, por cuanto la excepción de prescripción contenida en el N°5 del artículo 5° de la Ley 17.322, esto es, la prescripción de la deuda o solo de la acción ejecutiva, resulta ser del todo improcedente al tenor de autos y más aún al tenor de los propios dichos de la contraria.

Indica que la excepción opuesta carece claramente de la seriedad necesaria, puesto que ni siquiera expone las fechas exactas en que se habría producido la supuesta prescripción, ello en el entendido que los plazos se entienden interrumpidos desde que se presenta la demanda, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n°17.322, por lo cual, en autos, dicho plazo se entendería interrumpido con fecha 14 de octubre de 2020. En efecto, la parte final del inciso tercero de la norma en comento dispone: “pero los plazos de prescripción se considerarán interrumpidos en todo caso por la sola



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: HVMUSTWQJEM



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



presentación de la demanda. Que, por otra parte, según consta de la presentación de la demanda ejecutiva en estos autos y de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 18 de la ley 17.322, la interrupción de la prescripción de las cotizaciones demandadas operó con fecha 04 de abril de 2016, no produciéndose a esa fecha inicio de cómputo ni alteración alguna de la prescripción alegada, pues como se sostuvo no se ha justificado por un medio idóneo, el término de la relación laboral respecto de trabajador. Corroboran, el hecho de que en algunos casos la Jurisprudencia de nuestros Tribunales Superiores de Justicia ha resuelto que la interrupción Civil de la prescripción extintivas de los derechos y acciones se produce por la demanda judicial, al tenor de lo establecido en el artículo 2518 N°3 del código Civil, sin que sea exigible que la notificación misma se haya efectuado dentro del plazo de prescripción, ya que sus efectos, (los de interrupción, se retrotraen necesariamente a la fecha de la presentación de la demanda. Aduce que otra interpretación llevaría a perjudicar al acreedor perseverantemente ya premiar al deudor que, en algunos casos, elude con artificios la notificación de la demanda.

TERCERO: Que, del estudio de los antecedentes de esta causa resulta claro que:

El presente juicio se refiere a una acción de cobro de prestaciones de seguridad social cuyo título u obligación data de julio de dos mil doce correspondientes primitivamente a la suma de 189.258 pesos.

Que ocho años y un mes después, esto es el 21 de agosto de 2020, AFP Capital emite la resolución N°4125330 intentando generar un título de cobro de la referida obligación.

Que, alegando a base de ese título la ejecutante presenta su demanda en este tribunal el 14 de octubre de 2020.

Que la demanda fue proveída oportunamente pero sólo notificada cinco años después de su presentación y trece años después de la data del supuesto incumplimiento que da origen a este juicio.

Que, así las cosas, resulta evidente que la demanda no ha interrumpido el curso de la prescripción toda vez que la obligación ya se encontraba



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: HVMUSTWQJEM



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



prescrita a la fecha de su interposición, sin perjuicio de lo cual su falta de notificación por cinco años tampoco pudo, aún en el caso que se entienda interrumpida aquella provocar una situación de interrupción permanente de aquel término soportando la desidia del actor.

Y atendido lo dispuesto en el artículo 31 bis de la ley 17.322 incorporado por el artículo 1 N°28 de la ley 20023 permite deducir que ha transcurrido sobradamente el plazo de cinco años de prescripción, en los artículos 38, 39, 40, 80, 82 y siguientes; 144 y 171 del Código de Procedimiento Civil, **SE RESUELVE:**

I.- Que se acoge la excepción de prescripción extintiva alegada por la ejecutada.

II.- Que en consecuencia se ordena detener la ejecución y los apremios de la causa.

III.- Que ejecutoriada que se encuentre la presente resolución se ordena el archivo de los antecedentes y la información en los estados.

IV.- Que respecto a la objeción a la liquidación interpuesta folio 79 se debe estar al mérito de lo que en esta resolución se ha resuelto.

V.- Que se condena en costas a la ejecutante.

Anótese, regístrese y archívese en su oportunidad.

Notifíquese por el estado diario.

RIT: P-26-2020

RUC: 20-3-0282316-3

Proveyó el Juez Titular de Cobranza, Laboral y Previsional de Cisnes, que se individualiza en la firma electrónica avanzada, estampada al pie de página de la presente resolución. (pcv)

Con esta fecha se notificó por estado diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: HVMUSTWQJEM

Los Sres. Concejales/as toman conocimiento de todo.



5. Puntos Varios

Concejala Elizabeth Soto:

- Es una consulta, el año pasado aprobamos unos recursos para equipar los gimnasios, me hacen la consulta ya que aún no se realiza. En marzo tenemos las olimpiadas y sería bueno que estén listo para esa fecha.

Alcaldesa:

- Estoy haciendo las consultas,

Concejal Pedro Reyes:

- El año pasado en abril, fuimos arriba donde Carabineros, fuimos al cementerio, vimos el cierre perimetral, una organización solicito unos materiales para cerrarlo en donde usted estuvo de acuerdo y el concejo también, se esperaba que secplan dé de baja ese material en el mes de febrero para que en marzo se pueda cerrar, ya que en abril se complica el clima.
- El club de huaso de Villa La Tapera, participe de su reunión y me solicitaron que planteara lo siguiente, ellos van hacer su actividad del rodeo y frente a la media luna hay un sector en donde se puede estacionar los vehículos, entonces necesitan una máquina para que pudiera limpiar ese sector, especialmente sacar las piedras que hay.

Alcaldesa:

- Con respecto a la solicitud del cementerio, paso por concejo y lo derive a secplan, tenemos problema con esas mallas ya que hay un proyecto que no está cerrado, por lo que no podemos dar de baja esos materiales. Si no es ese material, debiéramos hacer una compra, con recursos municipales y eso entregárselo a la agrupación.
- Con respecto a la máquina, hoy retorno Fabián es quien maneja la máquina, pero vamos a ver si hay una empresa, en el sector, quien nos podría ayudar, hablare con la delegada para que nos pueda ayudar en la gestión.

Concejal Víctor Ojeda:

- En una reunión con la comunidad, se acercaron varias personas, señalándome que una empresa que hizo varios trabajos en la Villa, pero que quedaron escombros, en su momento la comunidad hizo saber a la empresa, esta dijo que aún estaban en proceso de trabajo, pero ahora ya no están, se fueron y siguen los escombros, algunos están sobre el pasto, la gente está hermoseando la Villa ahora están en el bandejon central. No sé cuál será la empresa, no sé cómo se llama.
- Por otro lado, solamente informar que por problema de salud me prohibieron manejar, por eso no estoy ahí, les deseo lo mejor para hoy día, que sea una linda jornada, los colegas concejales que ahí presente, a usted presidenta, yo sé que a sido tremendo esfuerzo estar ahí y estar asiendo todo, porque no es fácil armar eventos de esta naturaleza, así que sea todo lindo que la gente disfrute las actividades que se van hacer para este fin de semana y los esperamos para la próxima fin de semana acá en Villa Amengual, un abrazo fuerte y éxito rotundo para todos.

Alcaldesa:

- Gracias concejal, me estoy comunicando con don Patricio Duran quien es el encargado del departamento de contrato de vialidad para que me dé el número telefónico del inspector fiscal de esa obra para informar la situación, para nosotros el conducto regular es con los inspectores técnicos, en este caso de vialidad.
- Se agradece la disposición de los concejales, hemos tenido varias sesiones extraordinarias debido a eventos que surgen tras estas actividades y que se deben de resolver en concejo. Y que todo salga bien en las tres localidades.

Concejal Claudio Soto:

- Qué posibilidad hay, que nos puedan informar un poco de la limpieza del arroyo pan de azúcar, que tiene que ver con la D.O.H., porque se están haciendo trabajos, pero no tengo idea de que se trata, entonces si nos pueden informar de que se trata.



**MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

- Lo otro es el tema de los horarios del vertedero, sería importante si el fin de semana se cierra el basurero, tener la tolva en el pueblo para que la gente deje su basura ahí, en estos momentos la gente está dejando la basura fuera del basurero, yo envié fotos al grupo.
- Me han hecho la consulta con el tema de las licencias que paso, se iba a ser una investigación sobre ese tema.

Alcaldesa:

- Respecto al proyecto que tiene Obras Hidráulica en el arroyo pan de azúcar, efectivamente se realizó la entrega de terreno el inspector fiscal es don Víctor Morales es el mismo fiscal que tenemos en la obra mejoramiento de la rivera de río turbio y enrocado, creo que la próxima semana se incorpora el director regional y quedamos en poder hacer una presentación del proyecto y el estado de avance de la obra del río turbio, porque tengo entendido que va haber una segunda etapa, para poder mejorar lo que se ha hecho, poder reforzarlo, vamos a solicitar vía oficio la presentación al concejo municipal de estas obras.
- Con respecto al horario del vertedero, se instaló un cartel donde se detallan los horarios, lo que estaba pasando es que como hay varias empresas y algunas personas iban a tirar mucho escombros por eso se cierra, era mucho el escombros que se estaba generando. Por otra parte, nuestro vertedero es complejo como otros vertederos a nivel regional es por ello que se instaló un horario para poder tener un control y orden de lo que se va a dejar al vertedero, creo que falta más difusión de los horarios del vertedero y esta nueva decisión, se verá lo de la tolva.
- Efectivamente nosotros fuimos notificados con respecto a esta investigación que inició contraloría, habían casos de funcionarios que ya no estaban en el municipio, habían funcionarios de educación, fuimos notificado de 10 casos y de ahí se realizó la purificación de dicha lista y se instruyó los sumarios los cuales ya concluyeron, esos sumarios fueron realizados por el director de control, él hizo su propuesta la vista fiscal, ya fueron notificadas las sanciones correspondiente a los funcionarios que están en el servicio actualmente. Estos sumarios ya fueron informados a contraloría y subido a su plataforma digital de igual caso el tema de casino.
- Podríamos consultarle a don Luis como es el proceso.

Sr. Luis Bascuñán:

- Respecto a los sumarios administrativos solicitado por la contraloría, uno se basa con la salida fuera del país que está en el consolidado SIC N° 9, donde figuran los funcionarios públicos de vacaciones, entre comillas, estando o haciendo uso de licencias médicas y otro proceso el SIC N° 15, que también se hace uso de licencias médicas, pero en esta oportunidad haciendo concurrencia a los casinos de juegos, esas son las dos observaciones que hizo contraloría y dispuso el debido procedimiento disciplinario para determinar la efectividad. Ambos están finalizados y se emitieron los respectivos informes. Estos informes están en la plataforma de la contraloría en donde ellos hacen el seguimiento y la toma de razón.
- Haré un informe y se los hare llegar.

Alcaldesa:

- Se acuerda por el concejo municipal, la solicitud de dicho informe, señalado por el Sr. Luis Bascuñán.
- Tengo buenas noticias, el día de hoy con la visita del Presidente de la República, venía la subsecretaria de la subdere en donde el presidente de la Aremu (Asociación regional de municipio) don Francisco Roncagliolo, había un tema que lo habíamos planteado hace mucho tiempo que era la transferencia de fondos Figem 2025 eran cuatro a cinco municipios que estábamos aprobado con este fondo y como había un tema con contraloría estaban aprobado los recursos, pero no nos habían asignado las plata para el municipio de Lago Verde, creo, que eran noventa y cuatro millones, es un reconocimiento a la gestión, en donde hacen una serie de evaluaciones de varias direcciones en donde deben estar actualizadas con la información y el día de hoy transfirieron los fondos.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

- Nos llamaron de la seremi de agricultura se entregaron 11 resoluciones de aprovechamiento de derechos de aguas vino el coordinador regional del consejo regional de riego, que es parte del servicio que tiene el agro.
- Hoy día tenemos la actividad a partir de las 19:30 hrs., personal municipal está viendo los últimos detalles.

Concejal Pedro Reyes:

- Con respecto al programa campo vivo, se sabe más o menos cuales fueron los puntos que se consideraron, porque yo recuerdo que asistí a la reunión en Villa Amengual, en donde los pobladores, gente de campo y también los funcionarios de prodesal, ellos expusieron la inquietud de la necesidad de un camino intrapredial al frente en valle en Cisnes Medio. Cuando se va a saber, que realmente se consideró para el caso de nuestra comuna.

Alcaldesa:

- No tengo mayor información de ese programa, si está cerrado, pero puedo preguntar y cuando esté listo comunicarlo. Si como municipio hemos apoyado a dos adultos mayores de ese sector, ya que la disponibilidad presupuestaria existía y se podía hacer.
- Hay otros casos como la tenencia de tierra que también debemos de verlo.

Nota: todas las opiniones integras de los intervinientes están registradas en la transmisión y grabación en vivo del h. Concejo Municipal, esta acta refleja en lo medular conforme a las disposiciones legales los acuerdos alcanzados, personas asistentes y principales intervenciones.

Siendo las 17:11 horas, se levanta Sesión Ordinaria N° 43 del H. Concejo Municipal de Lago Verde.
Levántese Acta.



(S) JOSE MANUEL ROMERO SOLAR
Secretario Municipal (S)